

D. IÑIGO GUERRA AZCONA, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y FISCAL DE BANKINTER S.A, CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido del Suplemento al Folleto Base de Warrants de Bankinter, S.A. 2007, inscrito con fecha 29 de abril de 2008 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido del Suplemento al Folleto Base de Warrants de Bankinter, S.A. 2007 indicado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 2008.

D. Iñigo Guerra Azcona
Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal de
BANKINTER, S.A.



**SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE WARRANTS DE
BANKINTER S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL DÍA
26 DE JULIO DE 2007**

El presente SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE WARRANTS DE BANKINTER S.A. se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. LÁZARO DE LÁZARO TORRES, actuando como Subdirector General, en nombre y representación de Bankinter S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2007, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que, a su entender, las informaciones contenidas en él son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Base de Warrants de Bankinter, S.A., inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV"), el día 26 de julio de 2007 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Bankinter S.A. hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia al citado Folleto de Base de Pagarés de Bankinter S.A. las CUENTAS ANUALES AUDITADAS DEL EJERCICIO 2007 remitidas a la CNMV el día 14 de marzo de 2008 y aprobadas por la Junta General de Accionistas de Bankinter celebrada el día 17 de abril de 2008.

Desde el día 26 de julio de 2007, fecha en que fue registrado ante la CNMV el Folleto de Base del Programa de Warrants, hasta la fecha de registro del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados o individuales de Bankinter S.A., salvo los expuestos en las mencionadas Cuentas Anuales y los comunicados como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2007 pueden consultarse tanto en la página web de BANKINTER S.A., en la dirección www.bankinter.es, como en la web de la CNMV, en la dirección www.cnmv.es.

En Madrid, a 25 de abril de 2008

D. Lázaro de Lázaro Torres
Subdirector General